



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Chorrillos, 27 OCT. 2021

N° 140 -2021-DINI-01

**VISTOS:**

El Informe N° 140-2021-DINI-06.03 de fecha 18 de octubre de 2021, el Informe N° 102-2021-DINI-04 de fecha 20 de octubre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1141 modificado por la Ley N° 30535 y la Ley N° 30618, se fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, señalando que la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI tiene entre sus funciones ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y proveer Inteligencia Estratégica al Presidente de la República y el Consejo de Ministros;

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la entidad debe publicar el mencionado plan y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, cuando lo tuviere en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, se establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección de Inteligencia Nacional N° 004-2021-DINI-01 de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, para el ejercicio presupuestal 2021, el mismo que fue modificado mediante Resoluciones de la Dirección de Inteligencia Nacional N° 037-2021-DINI-01, N° 059-2021-DINI-01, N° 085-2021-DINI-01 y N° 090-2021-DINI-01 de fechas 9 de marzo de 2021, 29 de abril de 2021, 9 de junio de 2021 y 28 de junio de 2021, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 140-2021-DINI-06.03, la unidad orgánica de Logística de la Oficina de Administración señala que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - OTIC, en su calidad de área usuaria, mediante Memorando N° 197-2021-DINI-07 de fecha 8 de abril de 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones respecto del proceso "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte del Sistema de Aire Acondicionado Industrial del Centro de Cómputo" y mediante Memorando N° 547-2021-DINI-07 de fecha 5 de octubre de 2021, remite los Términos de Referencia N° 76 versión 2.0 solicitando el "Mantenimiento Integral al Sistema de Climatización del Centro de Cómputo de la DINI" por el periodo de un año. Agrega, que en virtud de ello, se realizó la indagación de mercado correspondiente y se determinó un valor estimado inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; por lo que correspondería excluir el procedimiento bajo la modalidad de adjudicación simplificada denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte del Sistema de Aire Acondicionado Industrial del Centro de Cómputo" del PAC 2021 de la entidad;

Que, mediante Informe N° 102-2021-DINI-04, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo precisado por la unidad orgánica de Logística de la Oficina de Administración correspondería excluir un (01) procedimiento de selección bajo la modalidad de adjudicación simplificada denominado "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte del Sistema de Aire Acondicionado Industrial del Centro de Cómputo" del PAC 2021 de la entidad;

Estando al visto de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1141 - Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y la Resolución Suprema N° 097-2021-PCM;

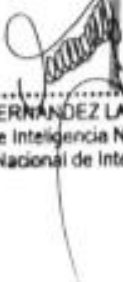
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, excluyendo un (01) procedimiento de selección conforme al documento anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la unidad orgánica de Logística de la Oficina de Administración, dentro del ámbito de su competencia, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la DINI, para el ejercicio presupuestal 2021.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - OTIC, publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: [www.gob.pe/dni](http://www.gob.pe/dni).

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....  
JOSÉ L. FERNÁNDEZ LATORRE  
Director de Inteligencia Nacional  
Dirección Nacional de Inteligencia



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001992-DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - DINI

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : DINI

D) UNIDAD EJECUTORA : 001032 - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

E) RUC : 20902628128

F) PLIEGO : 010 - DINI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL N° 140 -2021-DINI-01

Para generar el archivo XML para el SEACE / En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL DEL CENTRO DE COMPUTO	7210151100304470	36 - Servicio	4	1 - Soles	1.00	43,000.00	15	01	08	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO		NO

ANEXO N° 01 EXCLUSIONES

14